

04/12/2019

Tras apelación de Fiscalía: Corte decreta prisión preventiva para Prefecto de Carabineros por obstrucción a la investigación calificada

Tras escuchar los argumentos presentados por el Fiscal Regional de Aysén, Carlos Palma, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique decretó la prisión preventiva del Prefecto de Carabineros de Aysén, coronel Pablo Capetillo Contreras, por el delito de obstrucción a la investigación calificada. Al alto oficial se le atribuye haber excluido de la investigación dos videos, uno de ellos captado por un funcionario de la propia institución y otro grabado por el mismo alto oficial con su celular, donde se aprecia que el autor del delito de maltrato de obra a carabineros con resultado de lesiones graves, perpetrado el 6 de noviembre contra un sargento de la institución, es alguien distinto de la persona detenida.



La vista del recurso de apelación se efectuó esta mañana en la Corte de Apelaciones y la determinación fue adoptada en forma unánime por los ministros José Ignacio Mora, juez presidente, Sergio Mora y el fiscal judicial Gerardo Rojas. El imputado Capetillo permanecía con la medida cautelar de arraigo nacional desde el 25 de noviembre, tras determinación del Juzgado de Garantía de Coyhaique.

Como se recordará, Martín Sanhueza Mascareño estuvo en prisión preventiva cuatro días por el delito antes mencionado, debido a la declaración de 5 funcionarios de Carabineros y del mencionado Prefecto Capetillo que lo inculpaban directamente, sin embargo al tomar conocimiento de los videos que lo exculpaban, la Fiscalía solicitó de inmediato su liberación a los tribunales de justicia, según comentó el Fiscal Regional, Carlos Palma. Sobre el joven continúa ahora una investigación por desórdenes públicos y no por maltrato de obra a carabineros con resultado de lesiones graves.

AGRESIÓN

De acuerdo a las diligencias coordinadas por la Fiscalía, el 6 de Noviembre pasado, a eso de las 11.30 horas, un grupo de aproximadamente 200 personas -principalmente estudiantes- se encontraban reunidos en la intersección de calle Ogana con Campo Alegre de Coyhaique, los cuales se manifestaban en el marco de las actuales demandas sociales.

Luego de lo anterior, un grupo indeterminado de ellos comenzó a efectuar desórdenes públicos, instalando barricadas incendiarias con el objeto de interrumpir el tránsito además de lanzar piedras y elementos contundentes a personal de Carabineros que debió activar el protocolo de intervención a cargo de personal de fuerzas especiales que se encontraban bajo el mando del Prefecto de Aysén, Pablo Capetillo Contreras, quien se hallaba en el lugar.

GRABACIONES

En medio del procedimiento y una vez que una sección de Fuerzas Especiales junto al Coronel Capetillo Contreras se encontraba apostada en la intersección de Avenida Ogana con Campo Alegre, hacia un sitio eriazo donde los jóvenes se habían replegado por la acción de los carros lanza agua, una persona no identificada hasta este momento en el marco de la investigación, lanzó una piedra en dirección a un piquete de

Carabineros que se encontraba apostado en el lugar, impactando a un sargento de la institución en su rostro, producto de lo cual resultó con lesiones de carácter grave, perdiendo tres piezas dentales. Instantes después, el resto del personal policial salió en persecución de Martín Sanhueza Mascareño, el que se encontraba en el lugar, quien huyó siendo detenido como presunto autor de la agresión.

Mientras transcurrían estos hechos, se encontraba también apostado en el lugar el coronel Pablo Capetillo, quien provisto de su teléfono celular, filmó esta secuencia de hechos y el momento en que la persona desconocida (distinta del detenido Sanhueza Mascareño) lanza una piedra al sargento, causándole lesiones graves.

El mismo lugar aquel día se encontraba un integrante de Carabineros, quien por instrucciones de su mando efectuaba grabaciones de los hechos que se desarrollaban aquella mañana y que luego del procedimiento puso a disposición de funcionarios de Fuerzas Especiales y Labocar para su incorporación en los partes policiales. Es así que se seleccionaron 6 videos relativos al procedimiento de las lesiones graves, los cuales fueron entregados al jefe de Labocar para la elaboración de Informes Pericial de análisis e imágenes, según instrucciones del Fiscal del Ministerio Publico a cargo del procedimiento.

En horas de la tarde y luego del análisis de los videos, el Coronel Pablo Capetillo fue informado por personal del LABOCAR de la existencia de un video que ponía en duda la participación del imputado Sanhueza Mascareño en las lesiones por las cuales se encontraba detenido. Sin embargo, el alto oficial ordenó su exclusión del número único de evidencia y del Informe Pericial de Analisis e Imágenes incorporado al parte policial del detenido el 06 de Noviembre de 2019, según se ha podido determinar en el marco de la investigación que dirige la Fiscalía.

El mismo día 06 de Noviembre, a las 20:00 hrs. el Coronel Capetillo prestó declaración en calidad de testigo, la que fue adjuntada al parte policial de la Primera Comisaría de Carabineros de Coyhaique, en la cual sindicó a Martín Sanhueza Mascareño como quien había lanzado la piedra que impactó al sargento, describiendo además detalladamente las ropas del imputado detenido.

OCULTAMIENTO

Las actuaciones del Coronel Capetillo obstaculizaron gravemente el esclarecimiento de los hechos y determinación de los responsables, ya que a él le constaba que el detenido Sanhueza no era el autor de la agresión, puesto que -como se señaló- contaba con un video que grabó con su celular, además de un video grabado por la institución que ordenó ocultar y no incorporar al parte policial, el cual permitía aclarar los hechos y determinar que Martín Sanhueza Mascareño no era el autor del hecho. La causa que investiga la Fiscalía tiene ahora un plazo de 4 meses.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369